



**ACTA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas del día 03-tres de Diciembre de 2020 dos mil veinte, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

<b>NOMBRE Y PUESTO</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Trigésima Séptima sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente con N° RR/320/2020, relacionado con la solicitud de información con folio N° 00710020, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaria del Ayuntamiento de García Nuevo León indica la inexistencia de información.
- 4.- Clausura de la Sesión.



**Punto 1.-** En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

**Punto 2.-** En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

**Punto 3 .-** En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente con N° RR/320/2020, relacionado con la solicitud de información con folio N° 00710020, donde el solicitante requiere lo siguiente: “SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA, LA GACETA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, DESDE QUE EMPEZÓ LA ADMINSITRACION 2018-2021” que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaria del Ayuntamiento indica la inexistencia de información

El Secretario del Ayuntamiento, el día 02–dos de Diciembre del año en curso, mediante Oficio SA/MG/088/2020, comunica la inexistencia de la información que el solicitante requiere, consistente en, LA GACETA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, DESDE QUE EMPEZÓ LA ADMINSITRACION 2018-2021

De tal manera, solicita el apoyo a fin de que este Comité avale la inexistencia de la información requerida por el particular con el siguiente argumento:

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, y así mismo me dirijo a usted con el fin de solicitar que se convoque al Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, con el fin de hacer revisión correspondiente al proyecto para la inexistencia de información, de acuerdo a los artículos 19, 20, 57, fracción II; 163 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Con relación al expediente número RR/320/2020 formado con motivo del recurso de revisión, derivado de la solicitud de información con número de folio 00710020 la cual es la siguiente:



“SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA, LA GACETA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, DESDE QUE ENPEZO LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021” (sic.)

Al respecto está Secretaria del Ayuntamiento tiene como atribución dentro de sus funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de García N.L. la coordinación, edición, y publicación de la Gaceta Municipal, para efectos de su difusión y conocimiento de la población del Municipio.

Sin embargo se solicita la inexistencia de información de la Gaceta municipal en el periodo de octubre 2018 a Junio 2020 ya que con fundamento en el artículo 64 de la ley de Gobierno Municipal la difusión de los Actos del Ayuntamiento se realizó mediante el Periódico Oficial esto en base al artículo antes mencionado que hace referencia que, a falta de la Gaceta Municipal la difusión se hará en el Periódico Oficial, mismo que fue utilizado en el tiempo antes mencionado.

Motivo por el cual, en tiempo de llegada de la solicitud de Transparencia No se contaba con la información solicitada se realizó una búsqueda exhaustiva de la cual consta en el ACTA Circunstanciada, misma que se anexa al presente.

En virtud a lo anterior se informa que se creó la Gaceta Municipal la cual fue publicada en fecha 06 de julio del año 2020 misma que puede ser consultada en el siguiente liga: <http://garcia.gob.mx/gacetax/>.

Finalmente, se deja a su consideración la clasificación de inexistencia de información ya que cuenta con los elementos para analizar la veracidad de la inexistencia de la información solicitada para el particular en el cual cumple con los criterios establecidos en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva a brindar al presente y reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

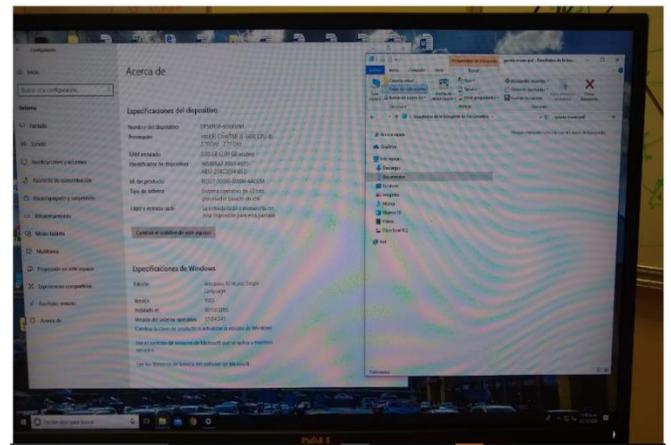
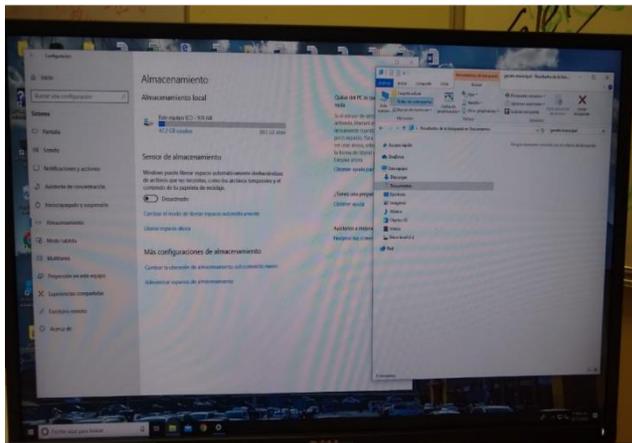
Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información



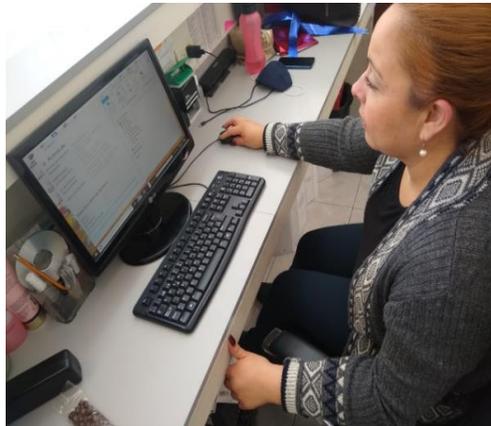
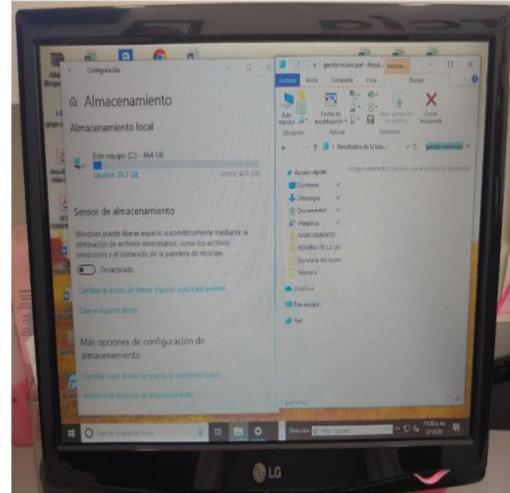
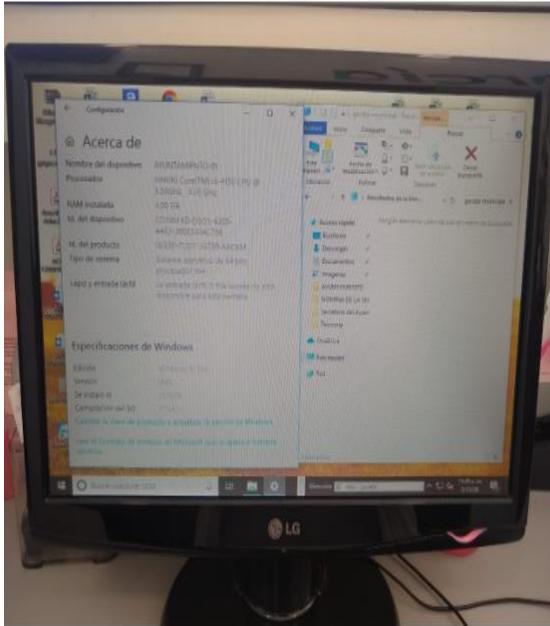
solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **02- dos de Diciembre del 2020-dos mil veinte, a las 15:00-quince horas**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Secretaria del Ayuntamiento, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos de la Secretaria del Ayuntamiento y ante la presencia del Director Técnico de la Secretaria del Ayuntamiento el Lic. Pablo Isaac Fernández Montalvo.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, en el CPU con número de resguardo de la Dirección de patrimonio F20160000152 con capacidad de 464 GB y con un espacio utilizado de 26.7 GB con nombre del dispositivo: AYUNTAMIENTO-01 procesador: Intel® Core™ i3-4150 CPU @ 3.50GHz 3.50 GHz teniendo como resultado no se encontró archivo electrónico que corresponda a la edición y Publicación de la gaceta Municipal así mismo se procedió a buscar en el CPU con número de resguardo de la Dirección de patrimonio 51502F20183000006 con capacidad de 931 GB y con un espacio utilizado de 47.2 GB con nombre del dispositivo: DESKTOP-6°0KVNT procesador: Intel® Core™ i5-6400 CPU @ 2.70GHz 2.71 GHz, teniendo como resultado: no se encontró archivo electrónico que corresponda a la edición y Publicación de la gaceta Municipal



*[Señalado con una 'X' azul]*  
*[Señalado con una 'P' azul]* *[Señalado con una 'S' azul]*



8

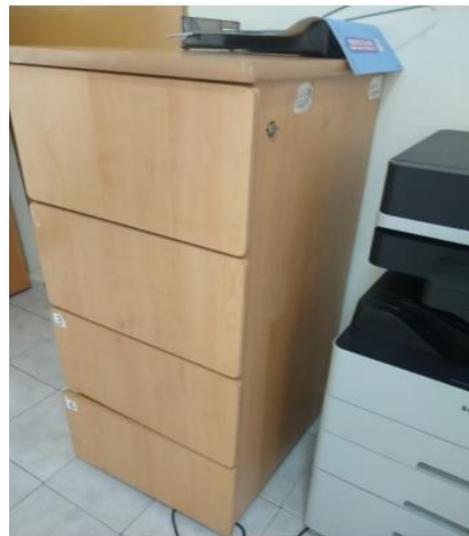
Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría del Ayuntamiento en su Dirección Técnica* y siendo las 15:30-quince horas con treinta minutos del mismo día, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hacen constar que en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto a la Gaceta Municipal de Octubre 2018 a Junio 2020.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría del Ayuntamiento, en su Dirección Técnica* y siendo las 15:40- quince horas con cuarenta minutos de este día, se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos en la Dirección Técnica, iniciando la búsqueda correspondiente en 8 ocho archiveros con número de resguardo de patrimonio siguiente: 51101F20183000003,51102F201800000073,51101F201800000008,F20160000118,51101F20180000009

Three blue ink signatures are present at the bottom of the page.



,F20160000119, 51101F20180000007, y 51101F2018000017, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en estos donde no se encontró documentación alguna, de la que se advierta que la Gaceta Municipal se editó, y público en el periodo octubre 2018- a junio 2020, Se insertan fotografías correspondientes a lo antes señalado







Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Secretaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** La Secretaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 02- dos de Diciembre de 2020 dos mil veinte, de las 15:00 horas a las 16:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Secretaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, en la Dirección Técnica.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.



A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

## Resuelve

### Acuerdo Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 22, apartado A, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, de la información relativa a Gaceta Municipal de García Nuevo León del Periodo de Octubre 2018 a Junio 2020, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

**Punto 4.-** Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 03-tres de Diciembre de 2020 dos mil veinte, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto Guerrero  
Tamayo**

*Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente  
del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Ana María Patricia Rosales  
Robles**

*Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia  
del Municipio de García, Nuevo León*



**Lic. Severa Cantú Villarreal**  
*Secretaria de Participación Ciudadana y  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Luis Villarreal Compean**  
*Consejero Jurídico de la Administración  
Pública Municipal y Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León*